VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2022.

OFICIO Nº 106/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer presente a Ud. su preocupación por la situación del señor Mauricio Ibáñez, estudiante de psicología de la Universidad Santo Tomás, quien el año 2019 solicitó un retiro temporal por dos años, sin embargo, al momento de efectuar la solicitud, ya había inscrito ramos del segundo semestre. Señala que la Universidad aceptó su retiro y le señaló que no se preocupara por los ramos, que quedaría sin efecto la inscripción. El año 2022, al volver a la Universidad, solicitó se renovara el CAE, pero no pudo acceder al crédito dado que había caído dentro de una causal de deserción al no informar a la Comisión INGRESA del retiro temporal. Tras varias diligencias, accedieron a renovar el CAE, si la Universidad lo admitía, pero en ese momento nota que los ramos inscritos en el año 2019 aparecen reprobados con nota mínima 1.0. Con esto se afecta un segundo requisito para acceder al CAE, que es tener el 70% de los ramos aprobados del último año. Finalmente, explica que actualmente está pagando el CAE, pero no ha podido retomar sus estudios.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva informar acerca de las medidas que se podrían adoptar para lograr una solución al problema del señor Ibáñez, al tenor del documento que en copia se adjunta.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEÑORA VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 19F65CF900BE4D2A

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 13/10/2022 17:14:37 CLST

Solicitud revisión caso de deserción académica

Mao<mauricio.ibanez.s@gmail.com>
jue 06-10-2022 11:15

Para: Comisión de Educación <educam@congreso.cl>;

Comisión de Educación,

Junto con saludar me presento, soy Mauricio Ibáñez. Los contactos por recomendación del abogado al que consulté una situación que se dio entre febrero y marzo del año 2022, cuando quise retomar mi carrera de Psicología en la universidad Santo Tomás. Paso a explicar.

El año 2019 en el segundo semestre y por razones de fuerza mayor solicité un retiro temporal por dos años, pero al momento de solicitarlo ya había inscrito los ramos correspondientes al segundo semestre. La universidad acepta el retiro temporal, pero me dicen que pueden hacerlo efectivo desde el 2020 por estar fuera de plazo la solicitud y que tendría que pagar el año 2019 completo y que no me preocupara de los ramos, ya que todo quedaría sin efecto (alcancé a asistir a muy pocas clases y no realicé ningún tipo de examen). A fines del 2021 asistí a la universidad y hablé con el director de carrera contándole que retomaría el 2022 y que si esto era posible académicamente, a lo que él respondió que sí. De ese modo retomé el plan, postulé a la renovación del CAE para el año 2022, la cual fue rechazada por deserción por no estar matriculado por dos años consecutivos en una institución académica. Yo no estaba al tanto de que debía informar a INGRESA al segundo año de retiro temporal, reconozco que fue mi error no haberme informado mejor, pero el año 2022 solicité a INGRESA revertir la decisión explicando mi situación. Hablé en ese momento con Dennis Jorquera supervisora de Comisión INGRESA, quién se hace cargo de mi caso y concluye en que Comisión INGRESA no tiene problema en renovar mi CAE si la institución académica me recibe. Acudo a la universidad y específicamente a asuntos estudiantiles (DAE) para explicar lo resuelto en INGRESA. En ese momento, me doy cuenta que los ramos inscritos en el segundo semestre del 2019 al momento de solicitar el retiro temporal estaban todos reprobados con nota mínima 1.0. Entonces se presentó un segundo problema, ahora no cumplía con el 70% de los ramos aprobados del último año cursado para renovar el CAE. Los seis ramos reprobados sólo fueron inscritos y nunca cursados porque no asistí el segundo semestre a clases y al momento de la solicitud de retiro temporal deberían haberlos dejado sin efecto. La universidad me solicita explicar mi caso y este llega a coordinación y dirección de asuntos estudiantiles, los que resuelven que la universidad no puede hacer nada para revertir lo de los ramos reprobados, por consiguiente, no puedo renovar el CAE y quedé fuera de la carrera.

Hoy estoy pagando al día el CAE, voy en la cuota n°12, pero no pude terminar mi carrera y cada vez se me hace más difícil cumplir con las cuotas sin tener un título que me permita acceder a otras oportunidades laborales. Es por ello que quisiera saber si existe la posibilidad de hacer algo para poder concluir mis estudios y que esto me ayude a continuar pagando el crédito otorgado para estos. No deserté, tuve que resolver problemas muy complejos que fueron, además explicados a través de una carta a la casa de estudios al momento de presentar la solicitud de retiro temporal. Por todo lo antes mencionado es que solicito una revisión de este caso de deserción académica.

Esperando una pronta respuesta y agradeciendo de antemano la ayuda y tiempo, me despido muy cordialmente.

P.D: Adjunto mi número de celular por si es que sirve de contacto. F: 56 921683221.